Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00221 – 2019 – EJECUTIVO

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE	$	6.400.000.oo
LA PARTE DEMANDANTE		
GASTOS DE NOTIFICACION	$	12.200.oo
OFICIO DE EMBARGO	$	
TOTAL	$	6.412.000.oo

SON: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($6.412.000.oo m.l.).

Barranquilla, AGOSTO 12 del 2.020.-

La Secretaria,

CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.
Conste que hoy 13 AGOSTO del año 2.020, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 14 y vence el 19 de AGOSTO del año 2.020, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

Firmado Por:

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
afd9ab05284cfdd82492c6fd6580f6ae9b4486790b9d18a4d2c19e8bc131c8dc
Documento generado en 12/08/2020 08:15:09 p.m.